



### Acta número treinta y nueve, vigésima cuarta ordinaria

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 20:00 horas del día miércoles 07 de diciembre del 2022, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento 2022-2024 para celebrar la Trigésimo Novena Sesión, Vigésima Cuarta Ordinaria los C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Presidenta Municipal de Sabinas; C. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Sindico de Mayoría; C. Laura Elizabeth Wong Menchaca, Sindico de Vigilancia; C. Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández, Primer Regidor; C. Miguel Gerardo Delgado Purón, Segundo Regidor; C. Dariela Morales Bermea, Tercer Regidor; C. David Rogelio Sanmiguel Sánchez, Cuarto Regidor; C. Elsa Margarita de la Cruz Villarreal, Quinto Regidor; C. Raúl Briones Villalobos, Sexto Regidor; C. Martha Longoria Avilés, Séptimo Regidor; C. Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, Octavo Regidor; C. Laura Fernanda Iribarren Garza, Noveno Regidor; C. Javier Jiménez Trinidad, Decimo Regidor; C. Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas Decimo Primer Regidor; C. Elizabeth Fernández Camacho, Décimo Segundo Regidor; C. Faustina Carranza Soto, Décimo Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Salazar Martínez, Décimo Cuarto Regidor; C. Reynaldo Emmanuel García Villa, Décimo Quinto Regidor; Presidió la reunión la C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, además con la presencia del Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento se declara abierta la Trigésimo Novena Sesión, Vigésima Cuarta Ordinaria de este día 07 de diciembre de 2022, iniciando con el siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DIA:

1. *Lista de asistencia.*
2. *Certificación del quórum e instalación de la mesa.*
3. *Lectura del orden del día y en su caso aprobación.*
4. *Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.*
5. *Punto de acuerdo y en su caso la aprobación para que este R. Ayuntamiento autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 con fundamentos en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de*



Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura de sesión.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (18) dieciocho de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez declara instalada la Trigésimo Novena Sesión, Vigésima Cuarta Ordinaria siendo las 20:15 horas del día 07 de diciembre del 2022 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES**, que corresponde a la lectura del orden del día y aprobación de la misma. Puesto a consideración dicho punto fue aprobado por **MAYORIA** con 14 votos a favor, 3 votos en contra de los Regidores(as) Elizabeth Fernández Camacho, Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas y Mayra Guadalupe Salazar Martínez y una abstención del Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa.

Se atiende el **PUNTO NUMERO CUATRO**, el cual corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma, interviene el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal pidiendo la omisión de la lectura del Acta anterior debido a que ya la conocen y ya la firmaron, priorizando el seguimiento de la Sesión a la que fuimos convocados. Se somete a votación siendo aprobada por **MAYORIA** con 14 votos a favor y 4 en contra de las Regidoras Elizabeth Fernández Camacho, Faustina Carranza Soto, Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas y Mayra Guadalupe Salazar Martínez. Se somete a la aprobación el Acta anterior siendo aprobada por **MAYORIA** con 17 votos a favor y 1 abstención de la Regidora Elizabeth Fernández Camacho.

Se atiende el **PUNTO NUMERO CINCO** correspondiente a la aprobación para que R. Ayuntamiento autorice el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.





Toma la palabra la Regidora Dariela Morales Bermea quien lee Dictamen relativo al Presupuesto de Egresos 2023; seguido a la lectura del dictamen, interviene por primera vez el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas mencionando que antes de proceder a emitir su voto, leyó un documento que entregó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Presidenta Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez., seguido a esto, el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas lee dicho documento mismo que se anexa; señala que no se terminó de discutir el presupuesto de Egresos el lunes y los acuerdos que ahí se tomaron por los que asistieron, porque hubo quienes no llegaron, era continuar con la discusión, dijo también que el Ayuntamiento dispuso que se convocara a Sesión de Cabildo para la autorización que no se ha discutido, pido que quede asentada la postura de él y sus compañeras.

Toma la palabra el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa quien observa que no va agregado el Dictamen en el Orden del día; responde el Secretario del Ayuntamiento Prof. Mario Alberto Muñiz Nájera que éste mismo va inmerso en el punto de acuerdo; interviene nuevamente el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa quien lee el punto de acuerdo haciendo la misma observación de no estar agregado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. A lo que comenta el Secretario del Ayuntamiento Prof. Mario Alberto Muñiz Nájera que el Dictamen va implícito dentro de este Orden del día, es un agregado que se puede dar dentro de esta sesión, al igual que el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas con su documento que leyó hace un momento, esto es parte del desarrollo de la Sesión que ustedes establezcan.

Toma la palabra el Regidor Javier Jiménez Trinidad mencionando que no tenemos la menor duda de la capacidad de los compañeros de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Publica. Agrega, no asistí a esa reunión, pero estuve en contacto con la compañera Regidora Dariela Morales Bermea y con la Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González para que me explicara las dudas que tenía.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



Se pone a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuanta Publica siendo aprobado por **MAYORIA** con 14 votos a favor, 3 en contra de las Regidoras(es) Elizabeth Fernández Camacho, Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas y Mayra Guadalupe Salazar Martínez y una abstención del Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa.

Interviene el C.P. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Síndico De Mayoría manifestando y a la vez solicitando que se asiente en el acuerdo de la presente acta de esta sesión, su propuesta y que se tenga en consideración, independientemente del resultado de la votación, que toda vez que la iniciativa de ley de ingresos enviado en tiempo y forma al H. Congreso del estado y que todavía no se ha publicado el mismo, para cuando esto suceda y antes de enviar el presente presupuesto de egresos se hagan las consideraciones correspondientes.

Interviene el Regidor Javier Jiménez Trinidad mencionando que ésta es la "carta a Santa Claus" (presupuesto de egresos 2023) pero dependiendo de los ingresos que tengamos, se podrá llegar; no hay ningún municipio que cumpla con el 100% con los ingresos. No sé si en este año llegamos a este porcentaje con los ingresos.

Solicita intervenir la Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González quien comenta que más o menos pretendemos llegar al 82% aproximadamente; nuevamente interviene el Regidor Javier Jiménez Trinidad mencionando que tampoco se pudo cumplir con el presupuesto de Egresos de este año, por el problema del Pinabete, es importante aclarar que no siempre se puede cumplir ni con la ley de ingresos ni de Egresos.

Hace uso de la palabra la Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González dando a conocer por concepto el presupuesto presentado para el Ejercicio Fiscal 2023 y ampliando la información respectiva. (Mismo que se anexa).

Interviene por segunda ocasión el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas mencionando que se están presentando dos diferentes cantidades y que de que se trata pues entrego uno hace días y hoy presenta otro , acto seguido la Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González menciona que está usted





confundiendo los anexos presentados, que el que está comentando el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas se trata del Presupuesto del año fiscal 2022 pues ese esta engargolado y el actual está en un broche Baco mismo que usted tiene en sus manos; el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas interviene por tercera ocasión aceptando su error, una vez aclarada la confusión continúa con la Sesión.

Toma la palabra la Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González quien lee los capítulos presentados en el Presupuesto de Egresos 2023 a lo que les informa que esos ya fueron tratados en las mesas de trabajo; vuelve a intervenir el Regidor Javier Jiménez Trinidad reiterando que estos son los "números bonitos", primero tenemos que lograr captar el 100% en la Ley de Ingresos.

Interviene el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa quien comenta que una cosa es lo que podemos captar y otra es lo que podemos gastar, es importante ver hacia que va destinado el presupuesto de Egresos y cuestiona, ¿A qué aspiramos el siguiente año?; toma la palabra la Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González quien expresa que es en base a lo que ya estaba en el 2022, el actual presupuesto se adecuó a lo que tenemos de enero a octubre, bajo este antecedente se proyecta.

Interviene el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa preguntando ¿El presupuesto del siguiente año a qué va destinado?, ¿Qué es lo que aspira el municipio? ¿A qué está enfocado en realidad?, por lo solicita la palabra la Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González respondiendo que están contempladas las necesidades.

Interviene la Regidora Faustina Carranza Soto exponiendo que los que asistieron a la mesa de trabajo son a los que les interesaba conocer el presupuesto, ahí se hicieron comentarios y se acordaron propuestas y observaciones sobre lo que queremos como Municipio. Había que irnos por Obra Pública, la prioridad es Obra Pública y hasta se comentó para que se va a pavimentar una calle si el problema grande es el bacheo. Preguntaba ayer que, ¿Cuánto recolectábamos sin tomar en cuenta lo que el Estado nos envía?. Se está contemplando lo de Obra Pública,



programas de la basura, del agua, también hubo propuestas, por ejemplo, que se agilice la recaudación del impuesto predial por medio de aplicaciones y programas, propusimos que se compraran más patrullas. Se pidió que se hiciera un estudio sobre la vialidad, estamos comprometidos primero que nada con los ciudadanos. Ojalá lleguen recursos federales para seguir con programas de las escuelas como la limpieza, comentamos sobre las adecuaciones que se hicieron para este año. Confiamos en la Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González, en nosotros mismos y en la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez en que estamos haciendo un buen trabajo.

Toma la palabra la Regidora Laura Fernanda Iribarren Garza quien comenta como observación que en la administración pasada cuántas direcciones había y cuántas hay hoy; por lo que la Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González informa, antes eran 9 o 10, ahora son 19; por cuarta ocasión interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas comentando que nos quedamos en la página 30, no hemos terminado de discutir y analizar tal cual. Me preguntó ¿Por qué poner a consideración el presupuesto de Egresos sin antes terminar de discutir?; solicita el uso de la voz el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos que a la mejor está confundido el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas; hasta ahí llegamos con los capítulos todos los vimos en forma pormenorizada, lo que seguía era por departamento de cada uno de los capítulos, las modificaciones que se hicieron el día lunes, se actualizaron ya en este presupuesto que hoy se presenta, se hicieron las modificaciones y adecuaciones necesarias en el mismo capítulo para que se cumpliera lo que se estaba pidiendo en la mesa de trabajo. Es cerca de un 82% a lo que se pretende llegar, lo que se busca es tratar de estar lo más apegado a la realidad. El mismo día lunes se les pidió que los que tuvieran dudas (a los que se quedaron hasta el final) que nos la presentaran incluso hasta el día martes. Agrega, creo que es importante señalar que estamos cumpliendo con tiempo y forma; se tomó en cuenta todo. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta





Pública considero esas propuestas para mejorar el presupuesto de egresos 2023, y estas son en lo general:

- 1.- Dependerá de la autorización del Congreso del Estado con lo que respecta al presupuesto de Ingresos.
- 2.- Se adecuo el presupuesto de egresos en el rubro de maquinaria y obra pública, ajustes hechos dentro del mismo capítulo para la adquisición de un Software para Catastro.
- 3.- Se da una mayor participación a Seguridad Publica con un incremento importante y todo esto con las adecuaciones que se hacen dentro del mismo capítulo al que pertenece el rubro ya mencionado.

Interviene la Regidora Laura Fernanda Iribarren Garza mencionando que por cuestiones de salud no pude asistir a la mesa de trabajo, pero aun así se reunió con la presidenta de la comisión para aclarar dudas.

Toma la palabra el Regidor Miguel Gerardo Delgado Purón expresando que los compañeros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tomaron nota de las dudas y las adecuaciones que se tenían planteadas, yo todavía por la tarde me acerque a la Comisión para hacerles observación en las adecuaciones que me llamaron la atención, y si se hicieron las adecuaciones que estuvimos pidiendo ese día.

Interviene la Regidora Dariela Morales Bermea mencionando que ha habido gente que se ha acercado a ella teniendo la apertura para tratar este tipo de temas que son importantes para cada regidor, es normal que se tengan discrepancias por el tema que es, los intereses de cada quien, o apantallar, les pido nos enfoquemos en el bien de Sabinas, si, nos faltan muchas cosas. Esto es un presupuesto que se adecúa según las necesidades que se vayan presentando, esto si es importante, como lo reitera el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa, hay que ver en qué se va a gastar, pero no hay que menospreciar la labor que se hace, porque se trabaja mucho en esto que discutimos. Les pido que unamos fuerzas por el bien de Sabinas.



Menciona el Regidor David Rogelio Sanmiguel Sánchez quiero que quede asentado en el Acta que en las mesas de trabajo se estuvo checando el presupuesto, incluso el día lunes que estuvimos de 10 de la mañana a 1 de la tarde, el compañero Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas dijo que ya nos fuéramos que ya era hora, que ya se acabara; se discutió estas modificaciones que hoy vemos en este documento, ese mismo día.

Toma la palabra el Regidor Javier Jiménez Trinidad pidiendo que quisiera preguntarle a la tesorera: la ley de ingresos, ¿Termina en la página 29?; ustedes dicen que se quedaron en la página 29; menciona la Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González que lo más importante es de la página 19 a la página 30; es la que se analiza renglón por renglón, el resto es como se va distribuir ese presupuesto por dirección.

Interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas por quinta ocasión quien expresa que lo que debemos hacer aquí es buscar el bien para Sabinas y para su gente, para eso estamos aquí y las mesas de trabajo son para analizar esto; aquí ya están argumentando que es lo general, esto es evadir nuestro trabajo y evadir nuestra responsabilidad. Son sus argumentos los que no comparto en absoluto, porque es el presupuesto de Sabinas y su gente. Para mí es una falta de respeto no poder discutir el presupuesto de Egresos, se debe discutir dependencia por dependencia.

Toma la palabra el Regidor Javier Jiménez Trinidad mencionando que coincide con su compañero de discutir a fondo, pero no discutirlo en la Sesión, tuvo usted regidor todo el tiempo necesario para que lo viera y cuestionara sus dudas para buscara a la comisión y a la Tesorera C.P. María Mayela Cárdenas González y le respondieran sus dudas; toma la palabra la Regidora Elizabeth Fernández Camacho comentando que si bien es cierto de que ya era suficiente de discusión que le paráramos, así lo dijo compañero Sindico Víctor Hugo Rivera Castellanos, por eso me sorprende su postura Sindico el día de hoy; la Regidora Elsa Margarita de la Cruz Villarreal manifestó que el lunes que tuvimos la mesa de trabajo, yo me quedé con el Síndico





Víctor Hugo Rivera Castellanos y la Regidora Dariela Morales Bermea, esa tarde expusieron las observaciones a la Alcaldes Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez que tuvimos en la mañana, y cuando nos retiramos ya había quedado plasmado las observaciones que tuvimos ese día, las observaciones que surgieran lo pudimos informar en el resto del día a la comisión.

Interviene el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal mencionando que estuve en la mesa de trabajo, se propuso por alguien que hasta ahí la dejáramos, recalcó que dijo la Regidora Dariela Morales Bermea, que si había dudas, nos quedáramos y yo di mis inquietudes y propuestas; toma el uso de la palabra la Regidora Mayra Guadalupe Salazar Martínez comentando que se quedaron con muchas preguntas sin respuestas, pienso que eran necesarias más mesas de trabajo.

Por sexta ocasión interviene el Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas exponiendo que dentro de las mesas de trabajo, el acuerdo fue que se siguiera discutiendo el tema; que se tenía hasta el 31 de diciembre para aprobar el presupuesto de Egresos, me extrañó que nos presentaran una Orden del día para aprobar un presupuesto de Egresos sin terminar de discutir. No queremos discutir el presupuesto de Egresos, es lo que estamos haciendo ver a la gente.

Toma la palabra el Síndico Víctor Hugo Rivera Castellanos quien responde que si se analizó; agrega, luego quieres decir que no se analizó, y eso es una falta de respeto para la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, pues usted se fue, porque era lo que usted quería hacer.

Interviene el Regidor David Rogelio Sanmiguel Sánchez solicitando al Secretario del Ayuntamiento Prof. Mario Alberto Muñiz Nájera que se cheque las tres participaciones que tiene cada Regidor, debido a que ya se sobrepasaron algunos.

Toma la palabra el Regidor Javier Jiménez Trinidad, coincido con lo que el compañero Regidor Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas dice, que es una falta de respeto no analizarlas en reuniones previas, ya que estas se quitaron porque el compañero nunca quería discutir, solo porque no había cámaras ni transmisiones en vivo. Se quitaron las mesas de trabajo porque usted quería venir



a discutir en las Sesiones de Cabildo que es donde transmite. Se lo recuerdo regidor Cárdenas Hernández, por si no lo recuerda, usted siempre se abstuvo en todas las mesas de trabajo de tratar los temas a los que nos convocaron.

Toma la palabra el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa comentando que las intervenciones no pueden restringir si no hubo mesas de trabajo y por eso no se puede pedir respeto. Quizá se planteó una mesa previa que no se llevó a cabo, pero aquí estamos; al ver los egresos por dependencia se puede analizar y llegar a un acuerdo, ahí la importancia en que se va a gastar el dinero, ¿en que se va enfocar el gasto?, como es en comunicación, se gastó mucho y este recurso puede pasar a otro capítulo, invito a los compañeros a darle seguimiento a las direcciones, al personal de estas mediante auditoria; interviene la Regidora Faustina Carranza Soto quien menciona ¿que se tomó en cuenta para el próximo año?, ¿el aumento del 20% de los salarios mínimos?, ¿y con qué porcentaje se podría negociar con los compañeros trabajadores?, pues solo se incrementó el presupuesto de ingresos el 3% y no el 8% de la inflación cuando se autorizó el presupuesto y si no, sobre el camino nos ajustamos este debe estar centrado en obras, educación, salud y trabajadores. Ya es mucho lo que discutimos aquí, ya vimos los puntos de vista de cada uno, y si no nos vemos en el primer mes para sus ajustes y sugerir donde hacer esas adecuaciones, pero antes ver cuánto entró y se puede hacer ese ajuste. Si no se aplica en donde debe ser el presupuesto de egresos, mi voto será en contra.

Aclara la Regidora Dariela Morales Bermea comentando que el 20% de aumento es para quienes ganen el sueldo mínimo; para que no haya una confusión.

Solicita la palabra la C.P. María Mayela Cárdenas González quien reafirma que el aumento al presupuesto es solo de un 3% y el incremento es del 20% al salario mínimo, ese 3% lo autorizó el H. Cabildo y está en la Ley de Disciplina Financiera. Se turna a votación del H. Cabildo el punto número 5 correspondiente al Presupuesto de Egresos 2023 siendo aprobada por **MAYORIA** con 14 votos a favor y 4 en contra de los Regidores Reynaldo Emmanuel García Villa, Remberto

*EMG*

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*





Guadalupe Hernández Cárdenas, Elizabeth Fernández Camacho y Mayra Guadalupe Salazar Martínez.

Interviene el Regidor por séptima ocasión Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas mencionando que quede asentado en Acta que su voto es en contra debido a que no se terminó de discutir el presupuesto de Egresos; solicita igualmente la Regidora Elizabeth Fernández Camacho lo mencionado por su antecesor en la palabra.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento Prof. Mario Alberto Muñoz Nájera declara abierto el punto de **ASUNTOS GENERALES** e invita a quien desee intervenir en este punto.

El primero en participar es el Regidor Reynaldo Emmanuel García Villa quien presenta propuesta de crear una Comisión, para auditar las dependencias del Municipio, todas las que no se revisaron, para checar al personal que tengan en físico, lo solicitare en la siguiente Sesión Ordinaria, presentaré la propuesta formal de quienes serán los integrantes de la Comisión.

La Regidora Dariela Bermea Morales, preguntó ¿si se pondrán los tránsitos en el calle Madero?; la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez respondió que si ya se habló con el comandante para dar la atención en esas horas pico.

La Sindico Laura Elizabeth Wong Menchaca, agradece a la Alcaldesa la Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez de parte de los vecinos de la calle Dámaso Ramón por los trabajos realizados; apoyando la participación de la Sindico Laura Elizabeth Wong Menchaca, la Regidora Faustina Carranza Soto menciona que hay que ver lo del bacheo en cuestión de material de calidad y supervisar esas obras, pues contamos con una Comisión de Obras Públicas, para que puedan hacer el trabajo de la mejor manera los empleados, que se haga a la brevedad y con supervisión, porque cada año no se debe invertir en bacheo. Nosotros aprobamos y somos los supervisores, y en su caso hacer un recorte de personal que no cumpla con sus tareas. Hace un momento aprobamos la Ley de Egresos, ahora depende de



nosotros que no se gaste más dinero porque las cosas las estamos haciendo bien.

Comenta el Regidor Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, proponiendo una comisión de alcoholes para el año que entra, menciona, tuvo reuniones con regidores de otros municipios sobre esta comisión de alcoholes y estoy viendo la necesidad de tener esta comisión en Sabinas,

Toma la palabra la Regidora Elsa Margarita de la Cruz Villarreal, informa acerca del curso de Valle Dorado y Nuevo Barroteran, se atendió lo de iluminarias y lo de patrullaje y están muy agradecidos con usted Alcaldesa Diana Haro.

Al no existir más intervenciones se señala que son concluidos los puntos del orden del día de esta sesión, hace uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, para Clausurar esta Trigésima Novena Sesión de Cabildo, Vigésima Cuarta Ordinaria siendo las 21:44 horas del día 07 de diciembre del año 2022, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo aprobándola así para su debida constancia legal.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**2022- 2024**

  
Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez  
Presidenta Municipal

  
Prof. Mario Alberto Muñoz Nájera  
Secretario del R. Ayuntamiento

  
Víctor Hugo Rivera Castellanos  
Síndico De Mayoría

  
Laura Elizabeth Wong Menchaca  
Síndico De Vigilancia





**Alejandra Clarissa Rodriguez Fernández**  
Primer Regidor



**Miguel Gerardo Delgado Purón**  
Segundo Regidor



**Dariela Morales Bermea**  
Tercer Regidor



**David Rogelio Sanmiguel Sánchez**  
Cuarto Regidor



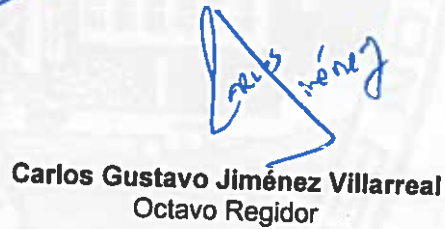
**Elsa Margarita de la Cruz Villarreal**  
Quinto Regidor



**Raúl Briones Villalobos**  
Sexto Regidor



**Martha Longoria Avilés**  
Séptimo Regidor



**Carlos Gustavo Jiménez Villarreal**  
Octavo Regidor



**Laura Fernanda Iribarren Garza**  
Noveno Regidor



**Javier Jiménez Trinidad**  
Decimo Regidor



**Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas**  
Décimo Primer Regidor



**Elizabeth Fernández Camacho**  
Décimo Segundo Regidor





**SABINAS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

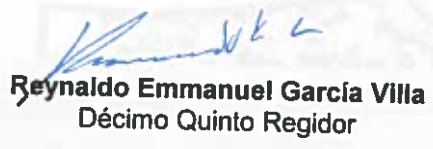


**Sabinas**  
Compromiso de todos

**Secretaría del  
Ayuntamiento**

  
**Faustina Carranza Solo**  
Décimo Tercer Regidor

  
**Mayra Guadalupe Salazar Martínez**  
Décimo Cuarto Regidor

  
**Reynaldo Emmanuel García Villa**  
Décimo Quinto Regidor







**Sabinas**  
Compromiso de todos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## MARCO LEGAL

En la ciudad de Sabinas, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 20:15 horas del día 07 de Diciembre de 2022, reunidos en sala de cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del cabildo; aprobaron por mayoría el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2023, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

La Ley de Ingresos del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2023, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$329,412,858.38, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso

Presupuestal Municipal y Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabinas para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o

su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.



- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.



- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XL I. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XL II. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XL III. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XL IV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XL V. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XL VI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XL VII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XL VIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XL IX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.



- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- L.I. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- L.II. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- L.III. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- L.IV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- L.V. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- L.VI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- L.VII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la



autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- a) Gastos de comunicación social;
- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
- c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Sabinas Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

### Sección I Disposiciones Generales

**Artículo 7.-**

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$329, 412,858.38 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Sabinas Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

### Sección II Estimación de Egresos Global

**Artículo 9.-** A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PUBLICA: EJERCICIO FISCAL:										SABINAS 2023	
#	Nombre de la Entidad	COG									Total
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
1	Municipio	\$92,224,182.96	\$31,169,460.69	\$128,512,862.84	\$16,141,843.11	\$18,347,795.81	\$35,000,000.00	\$1,470,845.80	\$ 0.00	\$8,545,887.17	\$329,412,858.38

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública



**Sección III  
Estimación de Egresos del Municipio**

**Artículo 10.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		
SABINAS		
EJERCICIO FISCAL:		
2023		
CTG		
Presupuesto Aprobado		
1	Gasto Corriente	\$269,519,175.40
2	Gasto de Capital	\$53,347,795.81
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$6,545,887.17
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$329,412,858.38</b>

**Artículo 11.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		
SABINAS		
EJERCICIO FISCAL:		
2023		
CE-Egresos		
Presupuesto Aprobado		
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$329,412,858.38</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$269,220,270.63</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	<b>\$251,607,944.16</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	\$92,224,162.96
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$159,383,781.20
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
<b>2.1.2</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	<b>\$1,081,968.54</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>\$1,470,483.36</b>
2.1.3.1	Intereses	\$1,470,483.36
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
<b>2.1.4</b>	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	<b>\$147,104.44</b>

2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$147,104.44
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$147,104.44
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
<b>2.1.5</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	<b>\$14,912,770.13</b>
2.1.5.1	Al sector privado	\$14,845,347.26
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$67,422.87
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.1.6</b>	<b>Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.7</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.8</b>	<b>Provisiones y Otras Estimaciones</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$55,117,183.94</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	<b>\$35,000,000.00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)</b>	<b>\$18,347,795.81</b>
<b>2.2.2.1</b>	<b>Viviendas, Edificios y Estructuras</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
<b>2.2.2.2</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>\$13,131,360.28</b>
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$9,000,000.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$662,074.54
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$3,469,285.74
<b>2.2.2.3</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>\$3,216,435.53</b>
<b>2.2.2.4</b>	<b>Activos Biológicos Cultivados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
<b>2.2.2.5</b>	<b>Activos Fijos Intangibles</b>	<b>\$2,000,000.00</b>
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$2,000,000.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
<b>2.2.3</b>	<b>Incremento de Existencias</b>	<b>\$298,542.33</b>



2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$298,542.33
<b>2.2.4</b>	<b>Objetos de Valor</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
<b>2.2.5</b>	<b>Activos no Producidos</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
<b>2.2.6</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.2.7</b>	<b>Inversión Financiera con Fines de Política Económica</b>	<b>\$1,470,845.80</b>
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$1,470,845.80
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$5,075,403.81</b>
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>\$5,075,403.81</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.1.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.2.1.2</b>	<b>Incremento de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>\$5,075,403.81</b>
<b>3.2.2.1</b>	<b>Disminución de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$5,075,403.81</b>
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$5,075,403.81
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$5,075,403.81
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$5,075,403.81
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
<b>3.2.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos no Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
<b>3.2.3</b>	<b>Disminución de Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total General</b>		<b>\$329,412,858.38</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Artículo 12.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2023
COG		Presupuesto Aprobado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$92,224,162.96</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>\$68,395,417.01</b>
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$68,395,417.01
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>\$0.00</b>
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$11,384,785.06</b>
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$273,181.75
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$8,311,603.31
1330	Horas Extraordinarias	\$2,800,000.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$2,632,930.85</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$1,000,032.33
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$678,088.52
1440	Aportaciones para Seguros	\$954,810.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$6,532,849.04</b>
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$1,688,351.62
1520	Indemnizaciones	\$2,790,828.53
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$36,419.13
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$16,701.43
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$2,000,548.33
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00

<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>\$3,278,181.00</b>
1710	Estímulos	\$3,278,181.00
1720	Recompensas	\$0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$31,169,460.69</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$3,779,592.06</b>
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$1,446,099.92
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$622,470.38
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$8,581.09
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$363,870.43
2150	Material Impreso e Información Digital	\$57,151.50
2160	Material de Limpieza	\$1,281,418.74
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$2,688,570.73</b>
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$2,389,605.73
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$119,586.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$179,379.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$0.00</b>
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>\$4,580,504.37</b>
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$216,810.29
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$37,547.76
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$30,333.30
2440	Madera y Productos de Madera	\$13,729.75
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$34,766.18
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$1,008,632.39
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$133,062.93
2480	Materiales Complementarios	\$2,773,358.04
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$332,263.73
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$1,146,216.62</b>
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00



2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$121,067.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$911,131.40
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$63,757.52
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$4,903.49
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$4,903.49
2590	Otros Productos Químicos	\$40,453.72
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$14,000,000.00</b>
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$14,000,000.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$1,693,031.75</b>
2710	Vestuario y Uniformes	\$801,401.11
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$191,630.64
2730	Artículos Deportivos	\$700,000.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$298,542.33</b>
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$262,906.55
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$35,635.78
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$2,983,002.83</b>
2910	Herramientas Menores	\$485,227.71
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$183,039.94
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$3,677.61
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$169,049.97
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$1,075,986.11
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$639,547.34
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$411,623.97
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$14,850.18
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$128,512,862.84</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$78,548,887.64</b>
3110	Energía Eléctrica	\$5,285,500.00
3120	Gas	\$26,624.78
3130	Agua	\$72,502,817.41
3140	Telefonía Tradicional	\$442,510.69
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$70,021.74
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$182,017.23
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$39,395.79
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$13,093,017.38</b>
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature on the right margin]*

3220	Arrendamiento de Edificios	\$178,940.52
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$198,082.13
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$3,171,300.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$9,514,628.30
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$30,066.43
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$6,775,198.00</b>
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$4,083,748.73
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$105,710.00
3340	Servicios de Capacitación	\$209,740.29
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$2,219,910.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$156,088.98
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$634,343.20</b>
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$200,000.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$319,985.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$64,358.20
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$50,000.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$7,993,622.29</b>
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$322,174.70
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$280,866.52
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$169,169.10
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$6,038,553.46
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$969,417.32
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$117,391.81
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$12,871.64
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$83,177.74
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$9,882,385.75</b>



3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$9,882,385.75
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>\$2,782,436.86</b>
3710	Pasajes Aéreos	\$514,865.56
3720	Pasajes Terrestres	\$45,050.72
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$0.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$2,222,520.58
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$7,597,037.53</b>
3810	Gastos de Ceremonial	\$128,716.39
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$7,400,898.27
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$67,422.87
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$1,205,934.19</b>
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$1,429.37
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$33,208.84
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$194,929.09
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$600,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$376,366.89
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$16,141,843.11</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$1,886,563.06</b>
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$147,104.44
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$67,422.87
4390	Otros Subsidios	\$1,672,035.75
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$10,997,985.28</b>
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$9,027,115.48
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$1,940,223.04
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$30,646.76
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$1,081,968.54</b>
4510	Pensiones	\$1,081,968.54
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00



4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>\$2,175,326.23</b>
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$2,175,326.23
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>\$0.00</b>
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$18,347,795.81</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$1,405,989.79</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$340,305.47
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$662,074.54
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$403,609.78
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$733,691.71</b>
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$77,094.43
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$22,337.28
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$634,260.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$6,129.35</b>
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$6,129.35
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$9,000,000.00</b>
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$9,000,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$3,216,435.53</b>
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$3,216,435.53
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$1,985,549.43</b>
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$19,613.94
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$1,071,550.57
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00

5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$235,968.87
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$14,955.64
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$625,072.36
5690	Otros Equipos	\$18,388.05
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$0.00</b>
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$2,000,000.00</b>
5910	Software	\$2,000,000.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>\$35,000,000.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$21,937,344.68</b>
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$1,691,360.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$2,938,738.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$14,270,850.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$1,585,650.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$1,215,665.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$235,081.68
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$0.00</b>
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00



6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>\$13,062,655.32</b>
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$13,062,655.32
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$1,470,845.80</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>\$0.00</b>
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>\$0.00</b>
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>	<b>\$0.00</b>

7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$1,470,845.80</b>
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$1,470,845.80
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00



8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>\$0.00</b>
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$6,545,887.17</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$5,075,403.81</b>
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$5,075,403.81
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$1,470,483.36</b>
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$1,470,483.36
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>\$0.00</b>
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0.00</b>
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>\$0.00</b>
9910	ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$329,412,858.38</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$9, 882,385.75 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				SABINAS			
EJERCICIO FISCAL:				2023			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2022	Monto asignado en el Ejercicio 2023	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$7,899,058.56	\$9,882,385.75	\$1,987,327.19	25.11%	0.00	-\$4,249.99	\$329,412,858.38	\$9,882,385.75

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$1, 081,968.54 y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Artículo 13.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2023 importan la cantidad de: \$115, 276,549.33, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	
EJERCICIO FISCAL:	
CA/COG	SABINAS
	2023
	Presupuesto Aprobado
<b>01-PRESIDENCIA</b>	<b>\$106,843,900.27</b>
1000 Servicios Personales	\$2,318,073.46
2000 Materiales y Suministros	\$2,053,608.41
3000 Servicios Generales	\$85,971,666.47
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$5,954,664.76
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,000,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>02-CABILDO</b>	<b>\$6,545,887.17</b>
1000 Servicios Personales	<b>\$8,432,649.06</b>
2000 Materiales y Suministros	\$8,175,081.58
3000 Servicios Generales	\$151,702.24
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$35,919.63
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$69,945.61
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00



<b>03-CONTRALORIA</b>	<b>\$3,302,281.71</b>
1000 Servicios Personales	\$2,525,754.69
2000 Materiales y Suministros	\$350,000.00
3000 Servicios Generales	\$350,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$76,527.03
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>04-FOMENTO ECONÓMICO</b>	<b>\$7,897,708.49</b>
1000 Servicios Personales	\$1,803,219.93
2000 Materiales y Suministros	\$199,347.20
3000 Servicios Generales	\$5,658,975.54
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$150,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$86,165.82
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>05-SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIUDADANA</b>	<b>\$24,883,144.33</b>
1000 Servicios Personales	\$13,415,433.49
2000 Materiales y Suministros	\$5,986,053.52
3000 Servicios Generales	\$1,241,656.15
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$50,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,190,001.17
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>06-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$12,679,353.39</b>
1000 Servicios Personales	\$4,190,042.06
2000 Materiales y Suministros	\$655,346.37
3000 Servicios Generales	\$6,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,809,671.32
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$24,293.64
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>07-TESORERIA MUNICIPAL</b>	<b>\$11,271,674.55</b>
1000 Servicios Personales	\$5,248,114.12
2000 Materiales y Suministros	\$2,000,000.00
3000 Servicios Generales	\$2,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$50,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$502,714.63
6000 Inversión Pública	\$0.00

7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$1,470,845.80
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>08-DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, Y SERVICIOS PRIMARIOS</b>	<b>\$83,572,975.78</b>
1000 Servicios Personales	\$18,849,267.56
2000 Materiales y Suministros	\$12,436,559.81
3000 Servicios Generales	\$11,130,084.28
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$6,157,064.13
6000 Inversión Pública	\$35,000,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>09-DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$10,667,374.31</b>
1000 Servicios Personales	\$5,159,699.50
2000 Materiales y Suministros	\$1,820,574.43
3000 Servicios Generales	\$2,500,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$986,825.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$200,275.38
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>10-DIF MUNICIPAL</b>	<b>\$13,454,677.94</b>
1000 Servicios Personales	\$4,530,997.08
2000 Materiales y Suministros	\$1,444,408.91
3000 Servicios Generales	\$3,500,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,608,886.25
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$370,385.70
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>11-VINCULACIÓN EDUCATIVA</b>	<b>\$7,527,623.91</b>
1000 Servicios Personales	\$4,394,967.85
2000 Materiales y Suministros	\$246,268.85
3000 Servicios Generales	\$500,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,386,387.21
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>12-COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL</b>	<b>\$10,957,849.61</b>
1000 Servicios Personales	\$2,160,072.05
2000 Materiales y Suministros	\$176,574.26



3000 Servicios Generales	\$8,575,794.73
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$45,408.57
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>13-ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>\$869,550.66</b>
1000 Servicios Personales	\$724,550.66
2000 Materiales y Suministros	\$100,000.00
3000 Servicios Generales	\$45,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>14-DESPACHO DE PRESIDENCIA</b>	<b>\$4,016,692.95</b>
1000 Servicios Personales	\$1,784,145.60
2000 Materiales y Suministros	\$945,168.69
3000 Servicios Generales	\$439,649.33
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$800,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$47,729.33
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>15-SECRETARIA TÉCNICA</b>	<b>\$544,261.84</b>
1000 Servicios Personales	\$365,200.57
2000 Materiales y Suministros	\$100,000.00
3000 Servicios Generales	\$50,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$29,061.27
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>16-JURÍDICO</b>	<b>\$1,496,592.49</b>
1000 Servicios Personales	\$1,127,330.18
2000 Materiales y Suministros	\$100,000.00
3000 Servicios Generales	\$269,262.31
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00

<b>17-CATASTRO</b>	<b>\$4,014,403.27</b>
1000 Servicios Personales	\$1,798,503.39
2000 Materiales y Suministros	\$150,000.00
3000 Servicios Generales	\$23,114.13
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,042,785.75
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>18-DESARROLLO RURAL</b>	<b>\$1,466,413.81</b>
1000 Servicios Personales	\$1,002,623.94
2000 Materiales y Suministros	\$109,373.24
3000 Servicios Generales	\$54,416.63
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$300,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>19-IMAGEN URBANA Y ECOLOGÍA</b>	<b>\$15,513,730.00</b>
1000 Servicios Personales	\$12,651,085.25
2000 Materiales y Suministros	2,144,474.76
3000 Servicios Generales	167,323.64
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	550,846.35
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$329,412,858.38</b>

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		SABINAS
ENTIDAD PÚBLICA:		2023
EJERCICIO FISCAL:		Presupuesto Aprobado
CA		
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$329,412,858.38
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$329,412,858.38
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$329,412,858.38
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$329,412,858.38
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$0.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y	\$0.00



	No Financieros	
<b>3.1.2.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>3.2.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
<b>3.2.3.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
<b>3.2.4.0.0</b>	<b>FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00

Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>Unidad Administrativa 1 – Presidencia</b>	<b>\$106,843,900.27</b>
Dirección 1 - Presidencia	\$106,843,900.27
<b>Unidad Administrativa 2 – Cabildo</b>	<b>\$8,432,649.06</b>
Dirección 1 - Cuerpo Edilicio	\$8,432,649.06
<b>Unidad Administrativa 3 – Contraloría</b>	<b>\$3,302,281.72</b>
Dirección 1 - Contraloría	\$3,302,281.71
<b>Unidad Administrativa 4 – Fomento Económico</b>	<b>\$7,897,708.49</b>
Dirección 1 – Fomento Económico	\$7,897,708.49
<b>Unidad Administrativa 5 – Seguridad Pública y Protección Ciudadana</b>	<b>\$24,883,144.33</b>
Dirección 1 – Seguridad Pública y Protección Ciudadana	\$24,883,144.33
<b>Unidad Administrativa 6 – Secretaría del Ayuntamiento</b>	<b>\$12,679,353.39</b>
Dirección 1 – Secretaria del Ayuntamiento	\$12,679,353.39
<b>Unidad Administrativa 7 – Tesorería Municipal</b>	<b>\$11,271,674.55</b>
Dirección 1 – Tesorería Municipal	\$11,271,674.55
<b>Unidad Administrativa 8 – Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Primarios</b>	<b>\$83,572,975.78</b>
Dirección 1 – Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Primarios	\$83,572,975.78
<b>Unidad Administrativa 9 – Desarrollo Social</b>	<b>\$10,667,374.31</b>
Unidad Administrativa 9 – Desarrollo Social	\$10,667,374.31
<b>Unidad Administrativa 10– DIF Municipal</b>	<b>\$13,454,677.94</b>
Unidad Administrativa 10– DIF Municipal	\$13,454,677.94
<b>Unidad Administrativa 11– Vinculación Educativa</b>	<b>\$7,527,623.92</b>
Unidad Administrativa 11– Vinculación Educativa	\$7,527,623.92
<b>Unidad Administrativa 12– Comunicación e Imagen Institucional</b>	<b>\$10,957,849.62</b>
Unidad Administrativa 12– Comunicación e Imagen Institucional	\$10,957,849.62
<b>Unidad Administrativa 13– Atención Ciudadana</b>	<b>\$869,550.66</b>
Dirección 1 – Atención Ciudadana	\$869,550.66
<b>Unidad Administrativa 14– Despacho de Presidencia</b>	<b>\$4,016,692.95</b>
Dirección 1 – Despacho de Presidencia	\$4,017,692.95
<b>Unidad Administrativa 15– Secretaria Técnica</b>	<b>\$544,261.84</b>
Dirección 1 – Secretaria Técnica	\$544,261.84
<b>Unidad Administrativa 16– Jurídico</b>	<b>\$1,496,592.48</b>



Dirección 1 – Jurídico	\$1,496,592.48
<b>Unidad Administrativa 17– Catastro</b>	<b>\$4,014,403.27</b>
Dirección 1 – Catastro	\$4,014,403.27
<b>Unidad Administrativa 18– Desarrollo Rural</b>	<b>\$1,466,413.80</b>
Dirección 1 – Desarrollo Rural	\$1,466,413.80
<b>Unidad Administrativa 18– Imagen Urbana y Ecología</b>	<b>\$15,513,730.00</b>
Dirección 1 – Imagen Urbana y Ecología	\$15,513,730.00
<b>Total General</b>	<b>\$329,412,858.38</b>

A continuación, se desglosan los fideicomisos públicos municipales:

FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS			
ENTIDAD PÚBLICA:			SABINAS
EJERCICIO FISCAL:			2023
Partida	Tipo de Operación (A. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, B. Mandatos, C. Contratos Análogos)	Nombre del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo	Presupuesto Aprobado
6320	FIDEICOMISO	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE ILUMINACIÓN LED	\$17,970,700.00
<b>Total General</b>			<b>\$17,970,700.00</b>

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2023 un presupuesto de \$ 299,482.41, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	
SABINAS	
EJERCICIO FISCAL:	
2023	
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$299,482.41
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00

6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$299,482.41</b>

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas o desconcentradas, enseguida se presentan las cifras de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL**  
**ENTIDAD PUBLICA:**  
**EJERCICIO FISCAL:**

Nombre de la Entidad Paramunicipal	SABINAS 2023									Presupuesto Aprobado
	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	
MAS SABINAS	\$17,884,675.52	\$16,404,293.23	\$29,153,329.48	\$140,893.22	\$1,415,165.45	\$2,994,919.75	\$0.00	\$0.00	\$1,509,540.76	\$69,502,817.
<b>Total General</b>	<b>\$17,884,675.52</b>	<b>\$16,404,293.23</b>	<b>\$29,153,329.48</b>	<b>\$140,893.22</b>	<b>\$1,415,165.45</b>	<b>\$2,994,919.75</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,509,540.76</b>	<b>\$69,502,817.</b>

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

**Artículo 15.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACION POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		SABINAS
ENTIDAD PÚBLICA:		2023
EJERCICIO FISCAL:		Presupuesto Aprobado
CFF-Egresos		
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$250,079,608.75</b>
11	Recursos Fiscales	\$124,984,055.42
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$104,495,553.33
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$20,600,000.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$79,333,249.63</b>
25	Recursos Federales	\$79,333,249.63
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$329,412,858.38</b>



Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2023
CFG		Presupuesto Aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>\$318,745,484.07</b>
<b>1.1.</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
<b>1.2.</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
<b>1.3.</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>\$293,862,339.74</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$0.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$293,862,339.74
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
<b>1.4.</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
<b>1.5.</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>\$0.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
<b>1.6.</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
<b>1.7.</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>\$24,883,144.33</b>
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$24,883,144.33
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
<b>1.8.</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00

<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$10,667,374.31</b>
<b>2.1.</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
<b>2.2.</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$10,667,374.31</b>
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$10,667,374.31
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
<b>2.3.</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
<b>2.4.</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
<b>2.5.</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>\$0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
<b>2.6.</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
<b>2.7.</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>\$0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
<b>3.2.</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
<b>3.3.</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
<b>3.4.</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>\$0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
<del>3.4.3</del>	<del>Construcción</del>	<del>\$0.00</del>
<b>3.5.</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
<b>3.6.</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
<b>3.7.</b>	<b>TURISMO</b>	<b>\$0.00</b>
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
<b>3.8.</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>\$0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
<b>3.9.</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>\$0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO GLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>

<b>4.1.</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>4.2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>\$0.00</b>
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
<b>4.3.</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
<b>4.4.</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$329,412,858.38</b>

**Artículo 17.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2023
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
<b>Programas Presupuestarios</b>		
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>\$0.00</b>
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>\$329,412,858.38</b>
E	Prestación de Servicios Públicos	\$294,412,858.38
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$35,000,000.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>\$0.00</b>
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00



<b>Compromisos</b>		<b>\$0.00</b>
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>\$0.00</b>
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>\$0.00</b>
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$329,412,858.38</b>

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2023:

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS		
EJERCICIO FISCAL:		2023		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
		Tipología		
1	Programa de Gestión Municipal	E		\$258,862,339.74
2	Programa de Seguridad Pública y Protección Civil	E		\$24,883,144.33
3	Programa de Desarrollo Social	E		\$10,667,374.31
4	Programa de Inversión Pública	K		\$35,000,000.00
			<b>Total General</b>	<b>\$329,412,858.38</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		(NOMBRE)	
EJERCICIO FISCAL:		2023	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Programa de Gestión Municipal Eficiente	Propiciar un desarrollo global a través del correcto uso de los recursos de las diferentes direcciones para lograr cumplir con los programas, utilizando de manera más eficiente los recursos humanos y materiales.	Satisfacer las necesidades de los ciudadanos, optimizando el uso de los recursos de las diferentes direcciones municipales.
2	Programa de Operación de Seguridad Pública	La finalidad de este Programa es consolidar una sociedad segura, con los ciudadanos respetuosos de las reglamentaciones y leyes.	-Sociedad segura y de leyes. -Elevar el nivel de credibilidad y confianza en la autoridad, y las corporaciones de seguridad pública y vialidad.
3	Programa de Desarrollo Social y DIF Municipal	Uno de los objetivos es atender a las personas en situación emergente o permanente o de contingencia de cualquier índole ajenas a su persona a través del otorgamiento de diversos apoyos.	Satisfacer las necesidades de los ciudadanos optimizando el uso de los recursos de la Dirección General de Desarrollo Social y DIF Municipal.
1	Programa de Gestión Municipal Eficiente	Propiciar un desarrollo global a través del correcto uso de los recursos de las diferentes direcciones para lograr cumplir con los programas, utilizando de manera más eficiente los recursos humanos y materiales.	Satisfacer las necesidades de los ciudadanos, optimizando el uso de los recursos de las diferentes direcciones municipales.
2	Programa de Operación de Seguridad Pública	La finalidad de este Programa es consolidar una sociedad segura, con los ciudadanos respetuosos de las reglamentaciones y leyes.	-Sociedad segura y de leyes. -Elevar el nivel de credibilidad y confianza en la autoridad, y las corporaciones de seguridad pública y vialidad.

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$1,940,223.04 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*Handwritten signature and notes on the left side of the page.*

*Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page.*

*Handwritten signature and notes at the bottom left.*

*Handwritten signature and notes at the bottom center.*

*Handwritten signature and notes at the bottom right.*



PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2023
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Monto Autorizado 2023
Desarrollo Social	Impulso Juvenil de los Niños, Niñas y Adolescentes. Estímulos Estudiantiles	\$1,940,223.04
<b>Total General</b>		<b>\$1,940,223.04</b>

A continuación, se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2023
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
<b>Total General</b>		<b>\$0.00</b>
		<b>\$0.00</b>

A continuación, se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER		
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2023
Políticas, programas y acciones	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
La importancia de la mujer en el Municipio de Sabinas.	Programa enfocado en la actualización de información sobre la situación de género que existe en el municipio y en la generación de acciones para la incorporación de la perspectiva de género para así disminuir la brecha de igualdad de género en el municipio de Sabinas.	\$200,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$200,000.00</b>

**Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres**

La Participación de las mujeres es fundamental a lo largo de todo el proceso y esto implica no solamente que les consultemos sobre como diseñar el proyecto, sino que participen activamente en el mismo.

Además, si se plantea una metodología adecuada, ya que ésta debe construir el instrumento que nos ayude a generar el cambio que buscamos, es también una herramienta de poder en cuanto a que atribuye a la persona responsable, la realización del cambio. Quien controla, tiene el poder para inducir el cambio. Finalmente, nos ayuda a tener en cuenta el mayor número de variables posible que van a intervenir en la ejecución

de nuestros objetivos, pretendiendo trabajar con una metodología de planificación que sea sensible al género, que permita contribuir a la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres y favorezca el empoderamiento de éstas.

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCION DE DERECHOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS
EJERCICIO FISCAL:		2023
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Programa Alimentario	A través de despensas con productos de la canasta básica se pretende llevar un plato de comida a la mesa a todas las personas que por sus condiciones socioeconómicas se les dificulta tenerlo.	\$1,000,000.00
Programa de Atención Médica	Proporcionar medicamentos, análisis químicos, estudios y consultas cuando sea requerido.	\$300,000.00
Programa de Aparatos Funcionales	Dotar de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, lentes y prótesis auditivas. Las limitaciones físicas afectan significativamente el entorno familiar, con esto se pretende acercar a las personas lo más que se pueda a la "normalidad"	\$250,000.00
Programa de Apoyo a niños de 0 a 3 años	Ayuda a las madres de familia con leche y pañales	\$300,000.00
Programa de Apoyo a Adultos Mayores	Proporcionar pañales y alimentos específicos de la edad	\$300,000.00
Programa de Apoyo para traslados a Centros de Rehabilitación	Facilitar a las familias la llegada de sus hijos a éstos lugares proporcionando el vehículo y chofer.	\$150,000.00
Programa de Apoyos Funerarios	Apoyar económicamente a las familias que por su vulnerabilidad no cuentan con los medios para sepultar a alguno de sus miembros.	\$150,000.00
Programa de Festivales	Celebración de fechas más significativas, tales como: Día de Reyes, Festival del Día del Niño, Graduaciones, Festival del Día de las Madres, Posada Navideña.	\$100,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$2,550,000.00</b>

Las familias y sus integrantes son prioridad para cualquier administración pública, por tal razón, se considera como prioritaria la implementación de programas sociales ya que todos ellos tienden a mejorar significativamente su calidad de vida, no debiendo perder de vista este objetivo.



**Artículo 18.-**

En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

**Artículo 19.-**

En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

**Artículo 20.-** Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		SABINAS	
EJERCICIO FISCAL:		2023	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4340-Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	Ciudadanos del Municipio de Sabinas, Coahuila	Para servicios profesionales de rehabilitación física, psicológica, neurológica y equino terapia.	\$147,104.44
4380-Subsidios a las Entidades y Municipios	Ciudadanos de los Ejidos del Municipio de Sabinas, Coahuila	Por apoyos temporadas de sequía, o granizadas en los Ejidos del Municipio de Sabinas	\$67,422.87
4390- CEPROFIS	Ciudadanos del Municipio de Sabinas, Coahuila	Descuento predial pagado en los meses de enero, febrero, y marzo. Descuento predial para pensionados, jubilados y adultos mayores así como personas con discapacidades.	\$1,672,035.75
<b>Total General</b>			<b>\$1,886,563.06</b>
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410- Ayudas Sociales a Personas	Personas de bajos recursos del Municipio de Sabinas, Coahuila	Ayudas para el desarrollo de eventos culturales, sociales y deportivos del Municipio de Sabinas, ayudas económicas para personas de escasos recursos.	\$9,027,115.48
4420- Becas y otras Ayudas Programadas de Capacitación	Hijos de trabajadores sindicalizados del Municipio, y estudiantes de nivel medio y superior del Municipio de Sabinas, Coahuila	Para apoyar con becas a estudiantes con un buen promedio, que cursan el nivel medio y superior del Municipio.	\$1,940,223.04
4480- Ayudas por Desastres Naturales	Ciudadanos del Municipio de Sabinas, Coahuila	Para ayudar a la ciudadanía por	\$30,646.76

y otros Siniestros		temporadas de lluvia, granizadas, huracanes, sequías, etc., que se puedan presentar.	
<b>Total General</b>			<b>\$10,997,985.28</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 21.-**

El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 4, 022,217.30, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)	
EJERCICIO FISCAL:	2023	
Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
Cuotas Para el Fondo de Ahorro	15101	\$1,932,224.63
Ayuda Para Transporte	11308	\$264,143.70
Cantidad Adicional	11302	\$459,940.23
Primas por Años de Servicios Efectivos Pagados	13101	\$273,181.75
Aportaciones para el Sistema de Retiro	14401	\$1,092,727.00
<b>Total General</b>		<b>\$4,022,217.31</b>

**Artículo 22.-** El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

**Artículo 23.-**

En el presente Presupuesto de Egresos el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2023, al amparo de proyectos de asociación público privada. El monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de asociaciones público privada haciende a \$14, 787,745.23.



CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA						
ENTIDAD PÚBLICA:				(NOMBRE)		
EJERCICIO FISCAL:				2023		
Contrato		Nombre del Contrato de Asociación Público Privada	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2023	Contraprestación Total Convenida en el Contrato	Avance en la Ejecución
Número	Fecha					
78988	15/05/2020	Energetika Sustentable y Ecológica S.A. DE C.V.	10 Años	\$14,784,745.23	\$147,847,452.27	100%
<b>Total General</b>				<b>\$14,784,745.23</b>	<b>\$147,847,452.27</b>	

### CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 564 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS						
DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS	No PLAZAS	DE
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1			1	
	COORDINADOR	3			3	
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	
CUERPO EDILICIO	SINDICO	2			2	
	REGIDOR	15			15	
	<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	
CONTRALORÍA	CONTRALOR	1			1	
	EMPLEADO MUNICIPAL	2			2	
	ADMINISTRATIVO		1		1	
	SUPERVISOR		1		1	
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	
UNIDAD TRANSPARENCIA DE	COORDINADOR	1			1	
	EMPLEADO MUNICIPAL	1			1	
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	
SISTEMAS	EMPLEADO MUNICIPAL	1			1	
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	
ENTREGA-RECEPCIÓN	COORDINADOR	1			1	
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	
FOMENTO ECONÓMICO	DIRECTOR	1			1	
	COORDINADOR	2			2	

		EMPLEADO MUNICIPAL	1			1
		SUPERVISOR		1		1
		<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
TRANSPORTE		COORDINADOR	1			1
		<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
TURISMO		COORDINADOR	1			1
		<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
SEGURIDAD PÚBLICA		DIRECTOR	1			1
		EMPLEADO MUNICIPAL	4			4
		POLICIA	34			34
		POLICIA PRIMERO	2			2
		POLICIA SEGUNDO	7			7
		POLICIA TERCERO	12			12
		SUBDIRECTOR	1			1
		TRANSITO	2			2
		<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63</b>
PROTECCIÓN MUNICIPAL	CIVIL	COORDINADOR	1			1
		BOMBERO	13			13
		EMPLEADO MUNICIPAL	5			5
		ADMINISTRATIVO		1		1
		<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>20</b>
SECRETARÍA AYUNTAMIENTO	DEL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1			1
		COORDINADOR	6			6
		EMPLEADO MUNICIPAL	10			10
		<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17</b>
ARCHIVO MUNICIPAL		COORDINADOR	1			1
		<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
JUNTA DE RECLUTAMIENTO		SECRETARIA		1		1
		SUPERVISOR		1		1
		<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
TESORERÍA		TESORERO	1			1
		COORDINADOR	2			2
		EMPLEADO MUNICIPAL	4			4
		SUPERVISOR		1		1
		<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>



INGRESOS	COORDINADOR	2			2
	SUPERVISOR		3		3
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
EGRESOS	COORDINADOR	1			1
	EMPLEADO MUNICIPAL	1			1
	SUPERVISOR		2		2
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		<b>4</b>
EGRESOS PROVEEDORES Y COMBUSTIBLES	COORDINADOR	1			1
	EMPLEADO MUNICIPAL	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR	2			2
	EMPLEADO MUNICIPAL	2			2
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PRIMARIOS	DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	6			6
	EMPLEADO MUNICIPAL	53			53
	OFICIAL ELECTRICISTA		2		2
	SUPERVISOR		4		4
	<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>66</b>
SERVICIOS PRIMARIOS	COORDINADOR	2			2
	EMPLEADO MUNICIPAL	40			40
	SUPERVISOR		1		1
	JARDINERO		3		3
	MENSAJERO		1		1
	PEON		1		1
	TECNICO EN MANTENIMIENTO		2		2
	VELADOR		1		1
	CHOFER DE MAQ PESADA		6		6
	CHOFER DE CARGA GRAL		3		3
	ALBAÑIL		1		1
	<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>61</b>
DESARROLLO URBANO	COORDINADOR	1			1
	EMPLEADO MUNICIPAL	2			2
	SECRETARIA		1		1
	SUPERVISOR		2		2

OBRAS PÚBLICAS	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
	COORDINADOR	2			2
	EMPLEADO MUNICIPAL	5			5
	SUPERVISOR		1		1
	CHOFER DE MAQ PESADA		1		1
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN	DIRECTOR	1			1
	SUPERVISOR		1		1
	COORDINADOR	2			2
	EMPLEADO MUNICIPAL	25			25
	<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>29</b>
GESTORÍA SOCIAL	COORDINADOR	1			1
	EMPLEADO MUNICIPAL	2			2
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
DEPORTES	COORDINADOR	2			2
	EMPLEADO MUNICIPAL	5			5
	TECNICO EN MANTENIMIENTO		1		1
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
	DIF	DIRECTOR	1		
ADMINISTRATIVO	COORDINADOR	6			6
	EMPLEADO MUNICIPAL	12			12
	INTENDENTE		2		2
	<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
	COORDINADOR	1			1
ADULTOS MAYORES	EMPLEADO MUNICIPAL	1			1
	COORDINADOR	1			1
	EMPLEADO MUNICIPAL	3			3
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	
VINCULACIÓN EDUCATIVA	DIRECTOR	1			1
	COORDINADOR	4			4
	EMPLEADO MUNICIPAL	15			15
	ADMINISTRATIVO		1		1
	BIBLIOTECARIA		2		2
	SECRETARIA		1		1



		SUPERVISOR			3		3
		<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>
ENLACE		COORDINADOR	1				1
		<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		DIRECTOR	1				1
		COORDINADOR	2				1
		EMPLEADO MUNICIPAL	7				2
		SECRETARIA					7
		<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
ATENCIÓN CIUDADANA		DIRECTOR	1				1
		EMPLEADO MUNICIPAL	3				3
		<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
DESPACHO PRESIDENCIA	DE	DIRECTOR	1				1
		COORDINADOR	3				3
		EMPLEADO MUNICIPAL	4				4
		<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
SECRETARÍA TÉCNICA		DIRECTOR	1				1
		EMPLEADO MUNICIPAL	3				3
		<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
JURIDICO		DIRECTOR	1				1
		COORDINADOR	2				2
		EMPLEADO MUNICIPAL	3				3
		<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
CATASTRO		DIRECTOR	1				1
		EMPLEADO MUNICIPAL	4				4
		SUPERVISOR				4	4
		<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
DESARROLLO RURAL		DIRECTOR	1				1
		EMPLEADO MUNICIPAL	3				3
		SUPERVISOR			2		2
		<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
IMAGEN URBANA Y ECOLOGÍA		DIRECTOR	1				1
		COORDINADOR	1				1
		EMPLEADO MUNICIPAL	85				1
		CHOFER DE MAQ PESADA			4		85
						4	4

	INTENDENTE		9		9
	JARDINERO		10		10
	PEON		1		1
	SUPERVISOR		3		3
	TECNICO EN MANTENIMIENTO		1		1
	VELADOR		2		2
	<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>117</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>475</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>565</b>

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 25.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:						MUNICIPIO DE SABINAS						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						2023						
Plaza/Poseto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTE SINDICO	\$ 5,186.10	\$ 65,280.00	\$ 6,914.80	\$ 87,040.00	\$ 864.35	\$ 10,880.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 12,965.25	\$ 220,247.10
REGIDOR	\$ 5,186.10	\$ 36,000.00	\$ 6,914.80	\$ 48,000.00	\$ 864.35	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 12,965.25	\$ 147,047.10
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 5,186.10	\$ 36,000.00	\$ 6,914.80	\$ 48,000.00	\$ 864.35	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 12,965.25	\$ 147,047.10
TESORERO MUNICIPAL	\$ 5,186.10	\$ 36,000.00	\$ 6,914.80	\$ 48,000.00	\$ 864.35	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 12,965.25	\$ 147,047.10
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 5,186.10	\$ 36,000.00	\$ 6,914.80	\$ 48,000.00	\$ 864.35	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 12,965.25	\$ 147,047.10
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 5,186.10	\$ 36,000.00	\$ 6,914.80	\$ 48,000.00	\$ 864.35	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 12,965.25	\$ 147,047.10
DIRECTOR DE AREA	\$ 5,186.10	\$ 27,182.40	\$ 6,914.80	\$ 36,243.20	\$ 864.35	\$ 4,530.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 12,965.25	\$ 125,003.10
COORDINADOR	\$ 5,186.10	\$ 24,501.25	\$ 6,914.80	\$ 32,668.33	\$ 864.35	\$ 4,083.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 12,965.25	\$ 118,300.22
EMPLEADO MUNICIPAL	\$ 5,186.10	\$ 16,000.00	\$ 6,914.80	\$ 21,333.33	\$ 864.35	\$ 2,666.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 12,965.25	\$ 97,047.10
ALMACENISTA	\$ 5,186.10	\$ 8,115.24	\$ 7,648.13	\$ 12,494.93	\$ 3,319.10	\$ 7,762.66	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 88,044.93
BIBLIOTECARIO	\$ 5,186.10	\$ 9,816.46	\$ 7,648.13	\$ 13,399.73	\$ 3,319.10	\$ 8,359.82	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 90,248.11
CHOFER	\$ 5,186.10	\$ 9,115.24	\$ 7,648.13	\$ 12,494.93	\$ 3,319.10	\$ 7,762.66	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 88,044.93
INTENDENTE	\$ 5,186.10	\$ 7,983.74	\$ 7,648.13	\$ 11,034.93	\$ 3,319.10	\$ 6,799.06	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 84,489.83
JARDINERO	\$ 5,186.10	\$ 7,983.74	\$ 7,648.13	\$ 11,034.93	\$ 3,319.10	\$ 6,799.06	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 84,489.83
MENSAJERO	\$ 5,186.10	\$ 8,199.19	\$ 7,648.13	\$ 11,312.93	\$ 3,319.10	\$ 6,982.54	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 85,186.76
ADMINISTRATIVO	\$ 5,186.10	\$ 11,162.48	\$ 7,648.13	\$ 15,136.53	\$ 3,319.10	\$ 9,506.11	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 94,477.22
ALBANIL	\$ 5,186.10	\$ 9,115.24	\$ 7,648.13	\$ 12,494.93	\$ 3,319.10	\$ 7,762.66	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 88,044.93
OFICIAL DIBUJANTE	\$ 5,186.10	\$ 9,115.24	\$ 7,648.13	\$ 12,494.93	\$ 3,319.10	\$ 7,762.66	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 88,044.93
ELECTRICISTA	\$ 5,186.10	\$ 9,115.24	\$ 7,648.13	\$ 12,494.93	\$ 3,319.10	\$ 7,762.66	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 88,044.93
OFICIAL SOLDADOR	\$ 5,186.10	\$ 9,115.24	\$ 7,648.13	\$ 12,494.93	\$ 3,319.10	\$ 7,762.66	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 88,044.93
PEON	\$ 5,186.10	\$ 7,983.74	\$ 7,648.13	\$ 11,034.93	\$ 3,319.10	\$ 6,799.06	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 84,489.83
SECRETARIA	\$ 5,186.10	\$ 9,816.46	\$ 7,648.13	\$ 13,399.73	\$ 3,319.10	\$ 8,359.82	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 90,248.11
SUPERVISOR	\$ 5,186.10	\$ 12,921.73	\$ 7,648.13	\$ 17,406.53	\$ 3,319.10	\$ 11,004.31	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 100,004.67
TECNICO	\$ 5,186.10	\$ 11,162.48	\$ 7,648.13	\$ 15,136.53	\$ 3,319.10	\$ 9,506.11	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 94,477.22
VELADOR	\$ 5,186.10	\$ 7,983.74	\$ 7,648.13	\$ 11,034.93	\$ 3,319.10	\$ 6,799.06	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 84,489.83
CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	\$ 5,186.10	\$ 11,383.82	\$ 7,648.13	\$ 15,422.13	\$ 3,319.10	\$ 9,694.61	\$ -	\$ 1,625.00	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 16,153.33	\$ 95,172.66

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.





El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:						MUNICIPIO DE SABINAS							
EJERCICIO FISCAL:						2023							
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						MENSUAL							
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza (Confianza / Base)	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICIA PRIMERO	CONFIANZA	\$ 5,186.10	\$ 32,963.40	\$ 6,914.80	\$ 43,951.20	\$ 3,137.59	\$ 18,129.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 15,238.49	\$ 152,091.57
POLICIA PRIMERO	CONFIANZA	\$ 5,186.10	\$ 19,690.80	\$ 6,914.80	\$ 26,254.40	\$ 3,137.59	\$ 10,829.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 15,238.49	\$ 113,822.24
POLICIA SEGUNDO	CONFIANZA	\$ 5,186.10	\$ 11,009.13	\$ 6,914.80	\$ 14,678.84	\$ 3,137.59	\$ 6,055.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 15,238.49	\$ 88,790.00
POLICIA TERCERO	CONFIANZA	\$ 5,186.10	\$ 8,440.74	\$ 6,914.80	\$ 11,254.32	\$ 3,137.59	\$ 4,642.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 15,238.49	\$ 81,384.50
POLICIA	CONFIANZA	\$ 5,186.10	\$ 5,704.71	\$ 6,914.80	\$ 7,606.28	\$ 3,137.59	\$ 3,137.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 15,238.49	\$ 73,485.68
TRANSITO	CONFIANZA	\$ 5,186.10	\$ 6,930.00	\$ 6,914.80	\$ 9,240.00	\$ 3,137.59	\$ 3,811.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 15,238.48	\$ 77,028.60
BOMBERO	CONFIANZA	\$ 5,186.10	\$ 5,704.71	\$ 6,914.80	\$ 7,606.28	\$ 3,137.59	\$ 3,137.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,047.10	\$ 15,238.49	\$ 73,485.68

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2023		
Municipales	Estatales	Policías Totales
83	0	83

De los 83 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

**Artículo 26.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 27.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



## CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

**Artículo 28.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					SABINAS				
EJERCICIO FISCAL:					2023				
Decreto Aprobatorio o Clave de identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación		Destino	Saldo al 31 de Octubre del 2022
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
189/2012	BANOBRAS SNC	351-A-PFV-1409	CONTRATO DE CREDITO SIMPLE NO. 10745	TIIE+2.32	PARTICIPACIONES FEDERALES	17/09/2012	17/09/2012	OBRAS PÚBLICAS	\$397,877.
<b>Total de Deuda Pública al 31 de Octubre del 2022</b>									<b>\$397,877.</b>

<b>Monto Total del Presupuesto Añual 2023</b>	<b>\$329,412,858.38</b>
<b>Cifras Estimadas de Saldo al 31 de Octubre de 2022</b>	<b>\$397,877.22</b>
<b>Porcentaje que Representa en el Saldo Total</b>	<b>0.12%</b>

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 31 de octubre del 2022, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$0.00
No Circulantes	\$0.00
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$113,241,390.80</b>

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$6, 545,887.17, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$5,075,403.81
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$1,470,483.36
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$6,545,887.17</b>

4  
 B. P. P.

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPAL)					
ENTIDAD PÚBLICA:			SABINAS		
EJERCICIO FISCAL:			2023		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2023 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento o para 2023 en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2023 en Pesos	Ramo 33 (FAIS + FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$229,479,608.7 5	15%	\$34,421,941.31	\$53,762,672.41	25%	\$13,440,668.10

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

**Artículo 29.-**

En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

**Artículo 30.-**

En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

**CAPÍTULO V  
 DE LA DISCIPLINA FINANCIERA**

**Artículo 31.-** Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2023, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2023
<b>Objetivos Anuales</b>	
1. En coordinación con los diferentes departamentos adscritos a la Coordinación de Ingresos, se deberán desarrollar mecanismos eficientes de recaudación de contribuciones municipales, implementando un protocolo de buen servicio y atención a contribuyentes. 2. Forma de Administración Pública de Buen Gobierno eficaz e incluyente, que lleva la administración de sus finanzas públicas con transparencia y rendición de cuentas, con un sentido de eficiencia operativa y administrativa, ejerciendo un presupuesto orientado a resultados con acciones estratégicas y prioritarias. 3. Establecer una política tributaria que incremente la eficiencia recaudatoria, modernizando la administración y fiscalización.	
<b>Estrategias</b>	
1. Desarrollar mecanismos eficientes de recaudación de contribuciones municipales. 2. Aplicar de forma eficaz y eficiente el gasto corriente, servicios generales, y materiales y suministros. 3. Administrar de manera adecuada los ingresos para una eficiencia financiera.	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials on the bottom left side of the page.



**Metas**

1. Lograr la mayor coordinación con los departamentos adscritos a la Coordinación de Ingresos para así; administrar, dirigir, y mejorar los procesos de atención a contribuyentes para lograr un incremento en los montos recaudatorios de contribuciones municipales, manteniendo el buen funcionamiento de todas las áreas involucradas, un servicio de calidad y eficiencia al contribuyente.
2. Contribuir en la administración de manera eficiente, honesta, racional y transparente mediante las políticas fiscales y gasto público; comprendidas dentro de la hacienda pública del Municipio y así lograr un desarrollo más equitativo entre su población.
3. Incrementar la recaudación mediante el mejoramiento del registro único recaudatorio, los canales, medios de pago y la actualización de los padrones de contribuyentes.

Lo anterior, se acompañará de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

**Artículo 32.-** Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2023, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:	(NOMBRE) 2023
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Riesgo 1 Bajo cumplimiento en los contribuyentes de impuesto predial.	Establecer estrategias de recaudación con el objetivo de incrementar la captación de recursos.
Riesgo 2 Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultasen insuficientes para cubrir con las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos.	Garantizar el uso eficiente de los recursos municipales.
Riesgo 3 Bajo cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Mejorar la fiscalización y el control interno de la administración pública.
Riesgo 1 Bajo cumplimiento en los contribuyentes de impuesto predial.	Establecer estrategias de recaudación con el objetivo de incrementar la captación de recursos.
Riesgo 2 Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultasen insuficientes para cubrir con las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos.	Garantizar el uso eficiente de los recursos municipales.
Riesgo 3 Bajo cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Mejorar la fiscalización y el control interno de la administración pública.

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 33.-** Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	SABINAS			
EJERCICIO FISCAL:	2023			
Concepto	2023	2024	2025	2026
	(de Proyecto de Presupuesto)			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$250,079,608.75</b>	<b>\$246,305,624.86</b>	<b>\$254,926,321.73</b>	<b>\$263,848,742.99</b>
A. Servicios Personales	\$81,808,729.47	\$87,209,392.16	\$90,261,720.89	\$93,420,881.12
B. Materiales y Suministros	\$17,169,460.69	\$17,947,892.82	\$18,576,462.42	\$19,226,231.49
C. Servicios Generales	\$105,901,260.11	\$117,558,121.41	\$121,672,665.66	\$125,931,198.61
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$16,141,843.11	\$19,130,562.53	\$19,800,132.21	\$20,493,136.84
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$12,309,281.45	\$3,019,560.02	\$3,125,244.62	\$3,234,628.18
F. Inversión Pública	\$8,732,300.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$1,470,845.80	\$1,440,095.93	\$1,490,095.93	\$1,542,666.76
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$6,545,887.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$79,333,249.63</b>	<b>\$84,706,325.07</b>	<b>\$87,671,046.45</b>	<b>\$90,739,533.07</b>
A. Servicios Personales	\$10,415,433.49	\$15,026,834.95	\$15,522,774.17	\$16,097,121.27
B. Materiales y Suministros	\$14,000,000.00	\$11,397,947.87	\$11,796,876.05	\$12,209,766.71
C. Servicios Generales	\$13,093,017.38	\$8,023,723.16	\$8,304,553.47	\$8,595,212.85
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$2,923,639.77	\$3,025,967.16	\$3,131,876.01
F. Inversión Pública	\$41,824,798.76	\$39,526,408.22	\$40,909,832.51	\$42,341,676.65
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$7,807,771.10	\$8,081,043.09	\$8,363,879.59
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$329,412,858.38</b>	<b>\$331,011,949.93</b>	<b>\$342,597,368.18</b>	<b>\$354,588,276.06</b>



Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	SABINAS			
EJERCICIO FISCAL:	2023			
Concepto	2019	2020	2021	2022
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$224,037,707.34</b>	<b>\$220,001,900.38</b>	<b>\$232,105,125.35</b>	<b>\$228,470,051.31</b>
A. Servicios Personales	\$89,099,183.53	\$79,423,397.37	\$81,806,099.30	\$77,250,334.25
B. Materiales y Suministros	\$8,420,771.68	\$16,313,824.53	\$25,823,040.96	\$18,944,886.11
C. Servicios Generales	\$106,395,986.34	\$106,756,909.86	\$105,698,822.52	\$114,408,520.67
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$14,458,011.66	\$13,386,595.29	\$14,528,232.87	\$9,071,449.31
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,582,254.13	\$2,829,727.73	\$2,917,449.20	\$7,403,463.94
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,391,397.03
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$1,081,500.00	\$1,291,445.60	\$1,331,480.41	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$57,268,643.29</b>	<b>\$73,063,236.03</b>	<b>\$73,053,079.90</b>	<b>\$77,022,572.46</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$13,685,249.42	\$14,095,806.90	\$12,287,688.04
B. Materiales y Suministros	\$15,232,218.63	\$10,002,863.65	\$5,051,521.46	\$6,193,222.51
C. Servicios Generales	\$0.00	\$4,426,895.87	\$4,564,129.54	\$7,752,389.53
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$2,500,000.00	\$2,577,500.00	\$2,824,772.72
F. Inversión Pública	\$35,336,104.78	\$35,446,392.82	\$36,545,231.00	\$40,422,758.47
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$6,700,319.88	\$7,001,834.27	\$7,218,891.00	\$7,541,741.19
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>\$281,306,350.63</b>	<b>\$293,065,136.41</b>	<b>\$302,158,205.45</b>	<b>\$305,492,623.77</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Artículo 35.-** Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:			SABINAS		
EJERCICIO FISCAL:			2023		
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población Afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina Anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y					

*Informes*

*Sancti*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signature]*



Jubilados					
<b>Monto Mensual por Pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la Reserva</b>					
<b>Valor Presente de las Obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor Presente de Aportaciones Futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/Superávit Actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de Suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio Actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	(DD / MM / AAAA)
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

*Vertical handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom left.*

*Handwritten signature at the bottom right.*

**Artículo 36.-** La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2023 se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Egresos Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$81,808,729.47</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$81,808,729.47
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$10,415,433.49</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>\$92,224,162.96</b>

**Artículo 37.-** El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2023 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	SABINAS
EJERCICIO FISCAL:	2023
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>\$329,412,858.38</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$250,079,608.75
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$79,333,249.63



A3. Financiamiento Neto	\$0.00
<b>B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)</b>	<b>\$326,471,891.66</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$248,609,125.39
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$77,862,766.27
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>\$2,940,966.72</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>\$2,940,966.72</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>\$2,940,966.72</b>
<b>Concepto</b>	
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>\$1,470,483.36</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$1,470,483.36
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>\$4,411,450.08</b>
<b>Concepto</b>	
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>\$0.00</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>\$5,075,403.81</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$5,075,403.81
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$250,079,608.75
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$248,609,125.39
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	<b>\$1,470,483.36</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	<b>\$1,470,483.36</b>

CHENMUA

Juanita

[Handwritten signature]

Supervisor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$77,862,766.27
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$5,075,403.81
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	<b>\$77,862,766.27</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	<b>\$77,862,766.27</b>

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	N/A
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	N/A
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	N/A

**Artículo 38.-**

En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).



**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO**

**Artículo 39.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabinas, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 40.-** Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

ENTIDAD PUBLICA:			FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33									
EJERCICIO FISCAL:			SABINAS									
			2023									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,630,525.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,630,525.00
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$10,415,433.49	\$14,000,000.00	\$13,093,017.38	\$0.00	\$0.00	\$8,623,696.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,132,147.41
<b>Totales</b>			<b>\$10,415,433.49</b>	<b>\$14,000,000.00</b>	<b>\$13,093,017.38</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,254,221.54</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$53,762,672.41</b>

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**Artículo 41-** De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	(NOMBRE)
EJERCICIO FISCAL:	2023
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 42.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 43.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 44.-** Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.** - El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

*Reporte*

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, a los 07 días del mes de diciembre del año 2022.

LIC. DIANA GUADALUPE HARO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA

VÍCTOR HUGO RIVERA CASTELLANOS  
SÍNDICO DE MAYORIA

LAURA ELIZABETH WONG MENCHACA  
SÍNDICO DE VIGILANCIA

MARIA MAYELA CÁRDENAS GONZÁLEZ  
TESORERA MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA

MARIO ALBERTO MUÑIZ NAJERA  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA

ALEJANDRA CLARISSA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ  
PRIMER REGIDOR

MIGUEL GERARDO DELGADO PURÓN  
SEGUNDO REGIDOR

*Sabina*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
12.12

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



  
**DARIELA MORALES BERMEA**  
**TERCER REGIDOR**

  
**DAVID ROGELIO SANMIGUEL SÁNCHEZ**  
**CUARTO REGIDOR**

  
**ELSA MARGARITA DE LA CRUZ VILLARREAL**  
**QUINTO REGIDOR**

  
**RÁUL BRIONES VILLALOBOS**  
**SEXTO REGIDOR**

  
**MARTHA LONGORIA AVILÉS**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

  
**CARLOS GUSTAVO JIMÉNEZ VILLAREAL**  
**OCTAVO REGIDOR**

  
**LAURA FERNANDA IRIBARREN GARZA**  
**NOVENO REGIDOR**

  
**JAVIER JIMÉNEZ TRINIDAD**  
**DÉCIMO REGIDOR**

  
**REMBERTO GUADALUPE HERNÁNDEZ CÁRDENAS**  
**DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

ELIZABETH FERNÁNDEZ CAMACHO  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

FAUSTINA CARRANZA SOTO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

MAYRA GUADALUPE SALAZAR MARTÍNEZ  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

REYNALDO EMMANUEL GARCÍA VILLA  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR



## Anexos

- La información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- El calendario de egresos base mensual.
- El presupuesto ciudadano.
- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.
- Presupuesto basado en Resultados (Los programas presupuestarios que contengan los elementos señalados en la legislación local, las matrices de indicadores para resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la MIR).
- Informe sobre los contratos de asociación público privada celebrados por las entidades municipales.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*